



23 de mayo de 2016

Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 55, 56, 146, 147 y 150 del Estatuto del Personal Académico y tomando como referencia las disposiciones contenidas en el Código de Ética del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. (CIDE), el 23 de mayo de 2016 se reunió la Comisión de Ética integrada por María Inclán, profesora investigadora de la División de Estudios Políticos, Susan Parker, Directora de la División de Economía, Mauricio Merino, profesor investigador de la División de Administración Pública, Guillermo Cejudo, Secretario Académico, y Rodrigo Meneses, Director de la División de Estudios Jurídicos.

Nombre y matrícula eliminados con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. Presunto plagio cometido por el alumno [redacted] matrícula [redacted]

El Secretario Académico dio a conocer a la Comisión el señalamiento hecho por el profesor Rodrigo Velázquez, de la División de Administración Pública, sobre un trabajo presentado por el alumno [redacted] matrícula [redacted] en el curso de Instituciones Política en el segundo semestre del programa de Doctorado en Políticas Públicas.

La Comisión conoció el trabajo, el análisis realizado sobre este trabajo con el software turn-it-in, que identificó un porcentaje mayor al 40 por ciento de contenido no original, las instrucciones que el profesor dio para este trabajo y el capítulo de libro del que proviene, sin referencias, un porcentaje superior al 10 por ciento del trabajo presentado por el alumno.

Tras conocer los documentos, escuchar al profesor Velázquez y al estudiante, la Comisión tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- a) El trabajo presentado tiene tres tipos de faltas: numerosas citas textuales en todo el documento que no estaban entrecomilladas, aunque presentadas junto a la referencia bibliográfica; numerosas citas textuales no entrecomilladas ni vinculadas con el texto original ni con ninguna referencia bibliográfica; y la apropiación de una estructura de análisis de un texto que no es citado en el trabajo. Es un trabajo que presenta ideas ajenas como propias y que no da el crédito debido a las fuentes. Por lo tanto, constituye plagio en los

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.


SECRETARÍA ACADÉMICA



términos establecidos en el artículo 4º del Código de Ética y en los artículos 27 y 104 del Reglamento de Docencia.

- b) Con base en los artículos anteriormente mencionados, la Comisión determinó que, en el trabajo presentado, el alumno incurrió en plagio, agravado por tratarse de un trabajo sobre el cual había advertencias claras sobre la no tolerancia al plagio, porque el estudiante había tenido oportunidad de debatir la estructura del trabajo con el profesor Velázquez, y por tratarse de un estudiante de doctorado. Por tanto, determinó la baja definitiva del estudiante del programa docente.
- c) Se solicita al Secretario Académico que invite a los profesores del CIDE a incluir en sus temarios referencias explícitas al plagio y sus consecuencias y a dedicar, en todos los cursos de todos los programas, tiempo para explicar la forma de citar y de evitar incurrir en plagio.

Así lo resolvió por unanimidad, a las 14:00 horas del 23 de mayo de 2016.



Dra. María Inclán



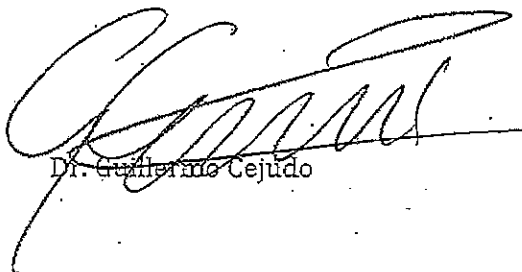
Dra. Susan Parker



Dr. Mauricio Merino



Dr. Rodrigo Meneses



Dr. Guillermo Cejudo

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.

SECRETARÍA ACADÉMICA

Carretera México Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01210, México, D.F. Directos: 5727 9805 y 9847 www.cide.edu